



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 170/2017.

PROMOVENTE: MOVIMIENTO
CIUDADANO.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ Y OTRO.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de agosto de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387, 388 y 392 del Código Electoral vigente en el Estado, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el doce de agosto del año en curso, por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de la fecha, el suscrito actuario **ASIENTA RAZÓN**, que con las formalidades de ley, me constituí en la **calle Zamora, número 45, esquina con calle Rojano, zona centro, Xalapa de Enríquez, Veracruz,**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, en busca del **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**, parte actora en el presente asunto, cerciorado de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y número exterior del inmueble, el cual es una casa color naranja, aparentemente en dos niveles, con lonas del partido y puerta de madera en color café; y en virtud de **encontrarse cerrado el domicilio**, no obstante de haber tocado la puerta en repetidas ocasiones, sin que nadie acudiera a mis llamados procedí a fijar en la puerta de acceso, la cual es un lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la sentencia mencionada, por lo tanto, en observancia a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las **catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa**, se **NOTIFICA** al **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** por **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando cédula de notificación y copia de la sentencia referida. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**-----

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 170/2017.

PROMOVENTE: MOVIMIENTO
CIUDADANO.

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:** CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ Y OTRO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; TRECE de agosto de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral número 577 Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 143 y 144 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz; y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el doce del mes y año en curso, por el Pleno de este Tribunal Electoral de Veracruz, en el expediente al rubro indicado, siendo las DOCE horas con CUARENTA minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario se constituye con las formalidades de ley, en el inmueble ubicado en **calle Zamora, número 45, esquina con calle Rojano, zona centro, Xalapa de Enríquez, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto de notificar al **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO en su carácter de actor**, por conducto de su representante o autorizado; cerciorado de ser el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del inmueble El cual se encuentra cerrado y

NADIE ATIENDE A MI LLAMADO. - - -

En este acto, se procede a fijar en La Puerta Del Acceso Principal, lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la resolución antes mencionada, para los efectos legales procedentes. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**